



Ayuntamiento de Ponferrada

INTERVENCIÓN

DECRETO:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Decreto ha tenido entrada en esta Secretaría, con fecha

21 ABR. 2016

El Secretario General,

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente presupuesto de la Corporación para 2016 por incorporación de remanente de crédito del presupuesto anterior.

Considerando que según informa la Sra. Interventora el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente presupuesto.

Procede aprobar el expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del presupuesto de gastos vigente que se relacionan:

A) REMANENTES A INCORPORAR:

REMANENTES A INCORPORAR		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
136.625	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS-MOBILIARIO	486.322,65
1533,609	VIAS PCAS.-INVERSIONES INFRAESTRUC.	49.614,88
24101,622	FOMENTO EMPLEO-EDIFICIOS Y OTRAS	5.023,87
422.609	INSTALACIONES DEPORTIVAS-INMATERIAL	33.142,00
TOTAL CREDITOS A INCORPORAR		574.103,40

B) RECURSOS FINANCIEROS:

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
761,00	TRANSFERENCIAS DIPUTACION PROVINCIAL	18.750,00
870,10	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	555.353,40
TOTAL FINANCIACION		574.103,40

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de ulteriores trámites, por lo que se procederá por los Servicios de Intervención a introducir las



Ayuntamiento de Ponferrada

INTERVENCIÓN

modificaciones de créditos aprobadas, tanto en gastos como en ingresos, en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa, en Ponferrada a 14 de abril de 2016.

LA ALCALDESA,

ANTE MI, EL SECRETARIO ,